

INSTITUTO JUVENTUD, A. C.



REGLAMENTO ESCOLAR

**CICLO ESCOLAR
2009-2010**

POLÍTICA DE CALIDAD

Somos una Institución de Prestigio; comprometidos a proporcionar un servicio de calidad, de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa, a través de la normatividad aplicable; así como con la formación de ciudadanos responsables, reflexivos, propositivos, íntegros y cristianos convencidos.

Nos desempeñamos con Responsabilidad, profesionalismo y ética, haciendo siempre y en todo lo mejor, estando útilmente ocupados en beneficio de la sociedad mexicana.

MISIÓN

Somos una Institución Educativa de inspiración cristiana, fundada y dirigida por Misioneros Josefinos con la finalidad de formar a jóvenes de nivel secundaria y preparatoria en los valores culturales, espirituales, sociales y éticos; fomentando sus competencias para contribuir al desarrollo de una sociedad más humana.

Nuestro éxito se basa en hacer siempre y en todo lo mejor, reflejado en la excelencia académica y la disciplina; así como, en el trato amable, cordial y profesional hacia todas las personas relacionadas con el Instituto.

VISIÓN

Ser en el año 2010 una de las mejores Instituciones Educativas privadas de nivel secundaria y preparatoria del norte de la Ciudad de México.

SILUETA HISTORICA

El siervo de Dios, padre José María Vilaseca, nació el 19 de enero de 1831 en Igualada (Cataluña), España, Durante los años 1847 a 1852 estudió Latín y filosofía en el Seminario Conciliar de Barcelona. Llegando a tierras de Veracruz el 20 de marzo de 1853, y profesando el 3 de abril de 1855. Fue ordenado sacerdote, en la Ciudad de México, el 20 de diciembre de 1856.

Los primeros años sacerdotales los dedicó a las misiones. A mediados de 1869 estableció en la ciudad de México, la biblioteca religiosa que, en pocos años, rebasó los 800 000 ejemplares. El primer ejemplar de la revista "El propagador de la devoción al Señor San José y a la Sagrada Familia" vio la luz pública el 1º de julio de 1871. Al año siguiente en la misma fecha, fundó la "Asociación Universal de San José", en ese mismo día apareció también el boletín vocacional "El Sacerdocio Católico, como suplemento del Propagador.

El 19 de septiembre de 1872 fundó el "Colegio Clerical del señor San José" que fue la cuna de los Misioneros Josefinos de México. Tres días después con la Srta. Cesárea Ruíz de Esparza y Dávalos dio vida a la Congregación de las Hermanas Josefinas.

Para hacer la voluntad de Dios, manifestada por las circunstancias y la voz del Arzobispo de México, se separó de la Congregación de la Misión, pronunciando ante el mismo sus votos religiosos como Misionero Josefino del 25 de enero de 1877.

Después de haber dado numerosos sacerdotes a México, en 1885 entregó el Colegio Clerical en un estado muy floreciente, dedicándose de lleno a sus obras josefinas.

Hizo el voto de "**hacer siempre y en todo lo mejor**"; tenía como lema "**Estar siempre útilmente ocupado**" y, en realidad, desarrolló una actividad asombrosa. Finalmente, el 3 de abril de 1910, murió con fama de santo en el Hospital Escandón de Tacubaya, D. F., mientras se disponía a inaugurar otras de sus obras.



Siervo de Dios
PADRE JOSÉ MARÍA VILASECA

Misionero Josefino

*** Igualada**
19 de enero de 1831

+ México, D.F.
3 de abril de 1910

PERFIL DEL EGRESADO JOSEFINO NIVEL SECUNDARIA

EN SU DIMENSIÓN INTELECTUAL

- Ha desarrollado hábitos de estudio, de investigación y de organización personal que le permiten contar con los conocimientos generales y ser capaz de continuar la adquisición profundización y reflexión de los contenidos de las diversas disciplinas que integran la currícula del nivel medio superior, de manera que está en condiciones de afrontar con éxito el cambio del nivel educativo.
- Expresa ideas y opiniones con precisión y claridad, tanto de forma oral como escrita.
- Entiende valora y selecciona material de lectura en sus diferentes funciones informativas, prácticas y literarias.
- Aplica las matemáticas en planteamientos y resolución de problemas de la actividad cotidiana además de entender y organizar información cuantitativa.

EN SU DIMENSIÓN AFECTIVA

- Es capaz de expresar sus afectos, sentimientos, ideas y experiencias personales de manera positiva.
- Manifiesta una buena relación consigo mismo y establece relaciones interpersonales constructivas tanto con sus compañeros con sus padres y maestros, lo que contribuye a su proceso de madurez y a la consolidación de sus convicciones.
- A partir de sus experiencias es responsable de sus acciones, actuando con iniciativa y creatividad en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana.

EN SU DIMENSIÓN FÍSICA

- Se hace énfasis en que el alumno desarrolle habilidades físicas de acuerdo a las disciplinas deportivas impartidas en el colegio.
- Desarrolla sus habilidades con espíritu de responsabilidad, convivencia y competitividad, factores que intervienen en la formación de su personalidad.

EN SU DIMENSIÓN SOCIAL

- Tiene una mentalidad y actitud de servicio y de solidaridad humana.
- Es consciente de su compromiso social como agente de cambio y protagonista de una nueva humanidad más justa y solidaria.
- Respeta los valores y la dignidad de la persona.
- Asume la responsabilidad de sus actos.

- Entiende los procesos de desarrollo de las culturas humanas, da una visión general del mundo contemporáneo y participa de las relaciones sociales con responsabilidad personal y respeto a las leyes y a los derechos humanos.
- Tiene una consciencia ecológica que le permite proteger e interactuar con los recursos naturales y el medio ambiente.

EN SU DIMENSIÓN ESPIRITUAL

- Ha profundizado en el conocimiento y la vivencia de la fe católica.
- Ha incrementado la frecuencia de los sacramentos y muestra un mayor compromiso personal y social al estilo Josefino.
- Conoce mejor a San José y la vida y obra del Padre Vilaseca.
- Fortalece la vivencia de los valores Josefinos.



PERFIL DEL EGRESADO JOSEFINO NIVEL PREPARATORIA

EN SU DIMENSIÓN INTELECTUAL

- Es una persona con excelente nivel de conocimiento y con capacidad de aprendizaje permanente que lo capacita para ingresar a la Educación Superior y desarrollarse de manera competitiva.
- Tiene habilidad y el interés de aprender por cuenta propia
- Domina el pensamiento analítico-crítico.
- Expresa sus ideas de manera objetiva y clara.

EN SU DIMENSION AFECTIVA

- Es una persona con inteligencia y voluntad educadas, que sabe tomar decisiones que la conducen hacia la verdad y el bien.
- Ha desarrollado una personalidad madura que se manifiesta en actitudes y hábitos para una vida sana, una mejor relación consigo mismo y con los demás.

EN SU DIMENSION FISICA

- Se hace énfasis en que el alumno desarrolle habilidades físicas de acuerdo a las disciplinas deportivas impartidas en el colegio.
- Desarrolla sus habilidades con espíritu de responsabilidad, convivencia y competitividad, factores que intervienen en la formación de su personalidad.

EN SU DIMENSION SOCIAL

- Trabaja fácilmente en equipo, es creativo y oportuno en sus intervenciones, con una actitud de liderazgo asertivo que le permite promover el logro de metas comunes, buscando hacer siempre y en todo lo mejor.
- Promueve el respeto a los valores y la dignidad de cada ser humano, con el fuerte compromiso de ser agente de cambio y protagonista de una nueva humanidad más justa y solidaria.
- Participa de las relaciones sociales con responsabilidad personal y respeto a las leyes y a los derechos humanos, manifestando una sólida cultura cívica.
- Tiene una profunda cultura ecológica, con una conciencia clara de la importancia de la conservación y equilibrio del medio ambiente y de los recursos naturales.

EN SU DIMENSION ESPIRITUAL

- Tiene una clara conciencia cristiana que le permite desarrollar los valores humano-cristianos y su capacidad de amar.
- Es capaz de tomar decisiones que le lleven siempre hacia la verdad y el bien con una mentalidad de servicio y entrega hacia los necesitados.
- Muestra sólidos valores morales y religiosos.
- Conoce y ama a San José, practica sus virtudes y la figura del Padre Vilaseca es un modelo de vida para él.
- Ha profundizado en el conocimiento del Misionero Josefino y sus campos de Misión

DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES

- Recibirá la atención, buen trato, y el respeto de profesores, trabajadores administrativos y directivos del instituto.
- A solicitar entrevistas con los profesores, asesores o funcionarios del instituto, para dar o recibir informes de sus hijos, **con previa cita**.
- Presentar **oportunamente** sus dudas, sugerencias, comentarios y observaciones con el departamento correspondiente y en caso de no recibir solución satisfactoria pasar a Dirección Técnica y/o General.
- Expresar libremente sus ideas, siempre con el afán de dar una opinión constructiva y de apoyar una mejor formación académica, moral y humana de sus hijos.
- Recibir la información oportuna y precisa de actividades ordinarias y extraordinarias de la escuela.
- Exigir al instituto una educación formativa de calidad, que garantice a sus hijos un futuro proyecto de vida acorde a los tiempos venideros.

COMPROMISO DE LOS PADRES O TUTORES

Ser responsable de la vigilancia de sus hijos en relación a los siguientes aspectos:

- El estudio, la honradez, los valores y los buenos hábitos dentro y fuera de casa.
- Colaborar con el Instituto para que sus hijos tengan una **puntual asistencia** y un óptimo aprovechamiento educativo.
- Revisar de forma diaria, cuadernos, libros de trabajo o cualquier material con el cual su hijo trabaje en sus diferentes clases, para de este modo supervisar el aprovechamiento y avances de este durante el ciclo escolar.
- Revisar de forma diaria la agenda del instituto para enterarse en caso de que el alumno lleve un reporte o alguna otra información.
- Dotar y supervisar diariamente a sus hijos con los **uniformes** y los **útiles escolares** necesarios solicitados, para un mejor desempeño escolar.
- **Ser honestos con respecto a la razón de las inasistencias de sus hijos**, y crear en ellos el sentido de responsabilidad.
- Justificar la(s) inasistencia(s) de su hijo **un día** después a la falta.
- Prestar atención al estado de salud y a la buena alimentación de su hijo (a) con el objeto de que éste(a), realice sus tareas académicas en las mejores condiciones posibles.
- Será responsable de los desperfectos que ocasione su hijo (a) en el mobiliario, edificio; así como con el material de sus compañeros y del instituto.
- **Acudir** puntualmente a las reuniones que solicite la Dirección Técnica, ya sea para entrega de evaluaciones o en casos particulares, para conciliar, aclarar y dar solución a situaciones que se puedan presentar.
- Recoger a sus hijos en el instituto puntualmente como corresponde a su horario de salida. Así mismo, se les recomienda verificar que los jóvenes que se van solos, lleguen pronto a casa para que puedan cumplir con sus responsabilidades de tareas e investigación. De igual forma se les pide recoger a sus hijos a la hora convenida cuando se realicen prácticas de campo.
- **Participar, apoyar y fomentar** en sus hijos todas las actividades extraescolares organizadas por el Instituto, tales como retiros espirituales, peregrinaciones, salidas recreativas y escuela para padres.
- La asistencia al programa de escuela para padres es **OBLIGATORIA**.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Todos los alumnos del Instituto Juventud A.C tienen los mismos derechos y obligaciones.
- Todos los alumnos deben de conocer y cumplir principios y reglamentos, así como a aceptar a conducirse de manera congruente con los valores establecidos en su misión.

- El estudiante Josefino esta obligado de aceptar por escrito el compromiso de acatar en lo que les corresponda todos y cada uno de sus términos, el contenido de este reglamento escolar. Para los alumnos menores de edad, la suscripción de tal compromiso recaerá en el padre o tutor.
- Al llenar la solicitud de admisión en el proceso de la primera inscripción en el Instituto Juventud, este compromiso inicial tendrá efecto en todas las posteriores inscripciones del interesado como alumno Josefino y conllevara la obligación de mantenerse actualizado en cuanto a las modificaciones que pudieren efectuarse.
- Recibir una formación integral de acuerdo a la misión e ideario del instituto.
- Recibir las clases y participar en las actividades que organice el mismo.
- Ser tratados con respeto, dignidad y justicia dentro de la institución.
- Utilizar las instalaciones y equipos de acuerdo con los reglamentos respectivos.
- Recibir una educación de calidad que se fundamente en una adecuada planeación.
- Expresar sus formas de pensar aun cuando difieran mucho de las expresadas por el personal del instituto o compañeros del salón, incluyendo sus desacuerdos, siempre y cuando se haga con respeto.
- Acudir a las autoridades competentes para ser escuchados por las mismas (Profesores, Tutores, Prefecto, Dirección y Consejo Académico).
- Saber sus criterios de evaluación al inicio del ciclo escolar.
- Recibir una calificación justa de acuerdo a sus capacidades y trabajo, sin mezclar aspectos personales.
- Recibir por parte del Instituto Juventud A.C su credencial UNAM SI.
- Recibir constancias de estudio (**sin valor oficial**) como:
 - a) Reconocimientos.
 - b) Diplomas.
 - c) Certificados.
 - d) Historias Académicas a que se hagan acreedores, siempre y cuando no contravengan otras disposiciones de este reglamento.

Los documentos consultados vía internet y emitidos por el Instituto Juventud son sin validez oficial. Aquella documentación que emita la UNAM tiene valor oficial.

- Proponer y llevar a cabo iniciativas en beneficio de la Comunidad Educativa, de acuerdo con las autoridades del colegio.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- La asistencia a eventos, actividades, aperturas y clausura es obligatoria y se tendrá en cuenta para las evaluaciones de danza y música.
- Observar y cumplir los estatutos, reglamentos y demás normas del Instituto Juventud.

- Conducirse siempre con respeto, dignidad y decoro dentro y fuera del colegio, respetando a la Institución y a los miembros de la Comunidad Educativa, al ejercer su libertad de acción y expresión.
- Lograr y mantener un rendimiento académico y disciplinario satisfactorio.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y equipos del colegio.
- Permanecer en el aula durante las horas de clases.
- Respetar la integridad física y moral de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Obedecer las disposiciones emanadas de las autoridades del Instituto, en consonancia con el reglamento.
- Entregar a los padres de familia o tutores toda la información proveniente del Instituto, (circulares, exámenes, exhortos disciplinarios, aviso de suspensión, citatorios y cualquier otro documento) y devolver puntualmente los talones firmados.
- Mantener el espacio limpio de trabajo (salones, laboratorios, patios, pasillos, salones de audiovisual, interactivo, biblioteca etc.)
- Traer el material requerido para las todas asignaturas como es: (cuadernos, libros, flauta, bata de laboratorio, material de danza, música etc.)
- Cumplir con todas sus tareas, trabajos en clase, prácticas y actividades relacionadas con sus asignaturas.
- **Todos los alumnos colaborarán con el instituto en las labores de promoción y difusión de sus programas académicos, en las fechas programadas por el mismo.**

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

1.1 INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

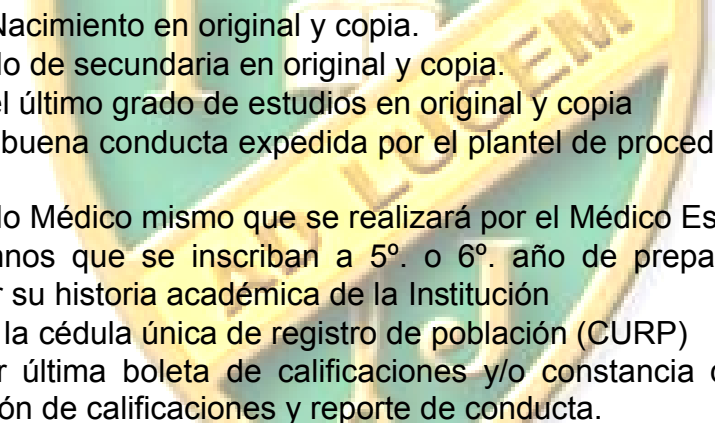
Alumnos de Secundaria: Requisitos para inscripción

- Acta de Nacimiento en original y copia.
- Certificado de primaria en original y copia.
- Boleta del último grado de estudios en original y copia
- Carta de buena conducta expedida por el plantel de procedencia en original y copia.
- Certificado Médico mismo que se realizará por el Médico Escolar.
- 2 fotografías tamaño infantil.
- Los alumnos que se inscriban a 2º ó 3º año de secundaria, deberán presentar su historia académica de la Institución
- Copia de la cédula única de registro de población (CURP)

Requisitos de reinscripción:

- Para reinscripción al año escolar siguiente, el H. Consejo determinará en cada caso quien es admitido o no, tomando en cuenta su aprovechamiento y la conducta observada durante el año escolar.
- Se entregará la tarjeta de reinscripción oportunamente, o bien se informará de la no reinscripción.
- Efectuar el pago correspondiente.

Alumnos de Preparatoria: Requisitos para inscripción

- 
- Acta de Nacimiento en original y copia.
 - Certificado de secundaria en original y copia.
 - Boleta del último grado de estudios en original y copia
 - Carta de buena conducta expedida por el plantel de procedencia en original y copia.
 - Certificado Médico mismo que se realizará por el Médico Escolar.
 - Los alumnos que se inscriban a 5º. o 6º. año de preparatoria, deberán presentar su historia académica de la Institución
 - Copia de la cédula única de registro de población (CURP)
 - Presentar última boleta de calificaciones y/o constancia de estudios con información de calificaciones y reporte de conducta.

Requisitos de reinscripción:

- Para reinscripción al año escolar siguiente, el H. Consejo determinará en cada caso quien es admitido o no, tomando en cuenta su aprovechamiento y la conducta observada durante el año escolar.
- Se entregará la tarjeta de reinscripción oportunamente, o bien se informará de la no reinscripción.
- Efectuar el pago correspondiente.

1.2 ORGANIZACIÓN DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA.

Con el fin de proporcionarles la mejor educación a sus hijos, los Directivos de este Colegio podremos atenderlos personalmente en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. De lunes a viernes, siempre y cuando sea con previa cita concertadas con las señoritas recepcionistas.

Si el asunto es académico o disciplinario, es recomendable hablar con los respectivos Maestros o Coordinador de disciplina previa cita.

1.3 INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

El Instituto Juventud, se encuentra incorporado a la Secretaría de Educación Pública con clave ES4-833. Por lo que se guía conforme a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º, en la Ley General de Educación y las Disposiciones para las Escuelas de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria.

Asimismo, el Instituto esta incorporado a la Universidad Autónoma de México con clave 1032 por lo que se rige por el manual de disposiciones y procedimientos para el sistema incorporado de educación preparatoria. Particulares de Distrito Federal incorporadas a la Secretaría de Educación Pública.

1.4 BECAS

Becas Secundaria*

- El Instituto respetará el tanto por ciento de Becas que marque la SEP. Si otorga alguna otra clase de Becas será según sus posibilidades y el número de alumnos.
- Siempre serán solicitadas por escrito y manifestando los datos que se les solicite.
- Para mantener la Beca deberán llenar los requisitos establecidos por la SEP.

Las becas tendrán una vigencia de un ciclo escolar completo salvo los siguientes casos:

- Que el alumno haya proporcionado información falsa con la finalidad de obtener la beca.
- Que el alumno presente o se involucre de manera reiterada en problemas de conducta dentro del plantel y en su caso, el padre o tutor no hayan atendido las amonestaciones o prevenciones que la Institución hubiere comunicado oportunamente.

* *“Lineamientos generales de otorgamiento de BECAS”, SEP, art. 16.*

Becas Preparatoria*

- El Instituto, conforme al Reglamento General de Incorporación y Revalidación de estudios, respeta todas las becas otorgadas por la UNAM. Los becarios deberán ser inscritos sin ningún otro requisito.
- Podrán aspirar a obtener beca los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos establecidos por la UNAM.
- El Instituto publicará en sus instalaciones el calendario que emite la UNAM para el proceso de obtención de beca.

- El padre de familia, de acuerdo al calendario publicado, hará los trámites correspondientes para la solicitud de beca en el lugar que disponga la UNAM.
- Una vez que el Instituto reciba los oficios de otorgamiento de beca, se les hará llegar a los alumnos beneficiados; reintegrando a éstos los pagos que hasta el momento hayan efectuado.
- La beca se otorga por un año escolar y su renovación, mientras se curse el mismo nivel de estudios, es automática siempre y cuando el becado sea alumno regular con promedio mínimo de 8 y continúe sus estudios en el Instituto.
- Alumno regular es aquél que ha acreditado todas las asignaturas correspondientes, ya sea en exámenes ordinarios o extraordinarios, al término del año escolar. Los exámenes extraordinarios no deberán exceder de dos.
- Por ningún motivo la beca sufrirá alteración alguna durante el año para la cual fue otorgada.
- La beca comprende las cuotas por concepto de registro de alumnos ante la UNAM, inscripción y colegiaturas.

***Manual de disposiciones y procedimiento para el sistema incorporado**,
CAPITULO X*

- Si las inscripciones al plantel se realizan antes del término del año escolar, el instituto reservará el lugar de los becarios sin costo alguno para los mismos, hasta que se den a conocer las renovaciones.

Los alumnos becados por la UNAM, tendrán los mismos derechos y obligaciones que el resto de los alumnos.

1.5 PAGOS Y RECARGOS

a) Colegiaturas

- Durante el curso se pagan 10 mensualidades.
- Esta colegiatura no será modificada durante el curso escolar, a menos que hubiese causa de fuerza mayor.
- Las colegiaturas deberán cubrirse dentro de los diez primeros días naturales de cada mes, por el sistema que el Instituto establezca.
- La colegiatura mensual que se pague después de los diez primeros días naturales de cada mes tendrá un RECARGO MENSUAL DEL 10% y queda suspendido hasta cubrir el pago total más recargos.
- **El padre de familia queda enterado que se suspenderá al alumno a partir del día 11 hasta que se cubra el pago total con sus recargos.**

b) Otros servicios educativos

- Si el Instituto considera necesario ofrecer actividades educativas fuera del horario de clases se comunicará a los Padres de Familia con oportunidad tanto el horario como el costo. Se realizará en plan estrictamente opcional.

c) Otros costos

- Cartas, constancias, copias y otros servicios, etc., que solicite el alumno.
- Reposición de la credencial.
- Exámenes extraordinarios de regularización.

* Los costos que esto origine se darán a conocer al inicio del curso escolar.

1.6 TRÁMITE DE BAJAS

Para Secundaria y Preparatoria:

- En caso de que el alumno deje de asistir al plantel, deberá comunicarlo por escrito a la dirección del colegio, obligándose al padre de familia a pagar la colegiatura hasta el día que presentó la baja.
- El pago de inscripción y colegiatura no será devuelto, si por alguna razón, se decidiera que el alumno no asista o no regrese al colegio.
- En caso de expulsión tampoco se admiten reclamaciones en lo que respecta a las colegiaturas, obligándose a pagar según el primer inciso.
- La ausencia por dos semanas consecutivas sin previo aviso, es motivo de baja del colegio.
- El alumno deberá presentar la carta de no adeudo, sellada por Biblioteca, los laboratorios de Física, Química, Biología y Computación.

CAPÍTULO DOS NORMAS DE DISCIPLINA

2.1 HORARIO DE ENTRADA Y ASISTENCIA.

- La entrada al plantel es de las 7:00a.m a las 7:25am., si el alumno llega al plantel a las 7:30am se contara como retardo y si llega después de las 7:30 a.m. no se le permitirá la entrada.
- El inicio de clases de lunes a viernes es de 7:30 a.m. al término que marque su horario de clases y es obligatorio para todos los alumnos.
- Los días no laborables y las vacaciones se tomaran conforme lo marque el calendario oficial emitido por la SEP y la UNAM.
- Tanto el inicio como el fin de curso serán en los días señalados en el calendario emitido por el Instituto.

- Para permitir la entrada al Instituto el alumno debe mostrar siempre su credencial la cual deberá estar anexada a la agenda a la agenda oficial del Instituto, así mismo deberá mostrarla en cualquier momento que se le solicite.
- En caso de pérdida o extravío de la credencial, el alumno o sus padres o tutores, deberán pedir la reposición pagando el costo correspondiente, para evitar mayores problemas.
- Los retardos se contabilizan de la siguiente manera:
 - a) El alumno al acumular 3 retardos de le contabilizara como 1 falta, y se hará acreedor a un reporte amarillo.
 - b) Al acumular 4 retardos durante el mes se le sancionara con un día de suspensión.
 - c) Si aun después de la suspensión reincide en retardo, se citara al padre de familia. *(si el padre de familia o tutor no se presenta a su cita, no se le permitirá la entrada al alumno al Instituto).*
 - d) Durante los períodos de exámenes, alumno que llegue con retardo no se le permitirá la entrada al Instituto.
- Se pasará lista de asistencia al inicio de clases, a los cinco minutos de la hora señalada se marcará retardo...
- **Por ningún motivo se permitirá la salida del plantel antes de la hora señalada en el horario respectivo. Salvo en los casos que exista una petición previa por causas de fuerza mayor por parte de los padres o tutores y la dirección lo haya confirmado y autorizado.**
- **La asistencia es obligatoria a todos los eventos y ceremonias extraescolares programadas dentro y fuera del Instituto.**
- Para tener derecho a exámenes finales ordinarios de cada materia el alumno deberá contar con un **80%** de asistencia
- Para las clases de computación, laboratorio, educación física, danza e inglés, se dará una tolerancia de 5 minutos para el traslado.
- Queda prohibido organizar faltas colectivas a clases, el grupo que así lo intente se hará acreedor a una sanción, la cual será determinada por el Consejo Técnico.

Justificantes

- Solo serán justificadas las faltas a clase que sean causadas por enfermedad o de fuerza mayor, siempre y cuando hayan sido notificadas y confirmadas por los padres de familia o tutores a la Dirección General.
- Si por alguna causa médica, el alumno se ve obligado a faltar a sus clases, deberá presentar un justificante médico expedido por IMSS, ISSSTE, SSA, PEMEX ó médico particular *(no se admiten justificantes de farmacias de similares o genéricos).* Dicho justificante se entregará al Coordinador de Disciplina con el visto bueno del médico escolar.
- Serán justificables las cusas de fuerza mayor, a consideración de la Dirección General.
- El alumno tendrá la obligación de presentar su justificante por escrito en original y copia al Coordinador de Disciplina, en cuanto se incorpore de

nuevo a clases para que éste a su vez, obtenga de la Dirección General mencionada el visto bueno. Una vez autorizado, el alumno presentará dicho justificante a cada uno de los maestros de las materias en las que tenga inasistencia.

- Una vez aclaradas las inasistencias, el alumno devolverá el documento de referencia al Coordinador de Disciplina para que éste lo archive en su expediente personal en un máximo de 5 días hábiles.
- **Todas las faltas** tanto justificadas como injustificadas **se contabilizarán**.
- Si algún alumno sale del salón sin autorización del profesor después de pasar lista, se pondrá falta injustificada, del mismo modo si sale del salón con autorización pero no regresa en un tiempo determinado aparte se hará acreedor un reporte azul.
- Cuando un maestro dé permiso a algún alumno para que se ausente de la clase por alguna causa justificable, debe reportarlo al Coordinador de Disciplina.

2.3 DESCANSOS

- A partir de este ciclo escolar el primer descanso será desfasado entre preparatoria y secundaria quedando de la siguiente manera:
 - de 10:00 a 10:30 a.m. nivel secundaria
 - de 10:50 a 11:20 a.m. nivel preparatoria
 - de 12:10 a 12:30 p.m. ambos niveles.
- Pueden concederse pausas que no excedan de 5 minutos cuando se tienen períodos continuos de una misma materia bajo consideración de cada profesor.
- Los alumnos podrán tomar alimentos, refrescos, golosinas, etc., durante los descansos y únicamente en el I patio; **queda estrictamente prohibido subir alimentos a los salones de clases, biblioteca, laboratorios, sala interactivas etc.**
- En los descansos los alumnos no podrán permanecer en los salones, ni en pasillos, escaleras u otras áreas que no sean los patios; sin embargo, si un profesor decide sancionar dejando sin descanso a algún grupo o alumnos en particular, estos permanecerán en el salón de clases bajo la responsabilidad de dicho profesor, previamente notificando al coordinador de disciplina.
- **En el primer patio, debido a que el espacio es reducido, no se permite la realización de actividades deportivas, estas quedan estrictamente prohibidas.**
- En el segundo patio se podrá jugar los siguientes deportes: fútbol, básquetbol y voleibol, el roll de actividades deportivas se localizará en el pizarrón del patio.
- Las actividades deportivas serán realizados únicamente con el material que proporcione por el Instituto, por lo cual queda prohibido traer balones ajenos a este.

2.4 CAFETERÍA

- El acceso a cafetería será únicamente durante los descansos.
- La venta se suspenderá 5 minutos antes del toque de reinicio de labores.
- El alumno que sea sorprendido jugando con los alimentos, se hará acreedor a una suspensión.
- Alumno que sea sorprendido en el área de cafetería durante las horas de clase, se hará acreedor a un reporte azul.

2.5 EL USO DE LOCKERS

- El periodo para el uso del locker comprende del ___ de agosto del 20__ al ___ de mayo del 20__, esto es para nivel preparatoria y hasta el ___ de julio del 20__ para nivel secundaria.
- En el momento que sea asignado el locker, el alumno firmara de recibido responsabilizándose del mismo, además deberá traer su candado con su respectiva llave y entregará un duplicado a la administración. Al termino del ciclo escolar y en fechas anteriormente señaladas deberá entregar el locker vacío ya que el instituto no se hará responsable por objetos que se dejen olvidados posterior a la fecha de entrega.
- Es responsabilidad del alumno tener un duplicado de la llave de su candado, ya que en caso de extravió los gastos para abrir el candado correrán por su cuenta, esto para evitar daños al locker.
- Si el locker es dañado por el alumno, el costo de la reparación será pagada en su totalidad por este.
- El Instituto tiene autoridad para solicitar en el momento que así le convenga, que el alumno abra el locker para efectuar alguna revisión (*esta revisión se efectuará cada bimestre*).
- El alumno que sea sorprendido tratando de abrir un locker que no sea el que le corresponde, se hará acreedor a una sanción por la Coordinación de Disciplina.
- **QUEDA PROHIBIDO PEGAR RECORTES, FOTOGRAFIAS O HACER GRAFITIS DE NINGUN TIPO, TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DEL LOCKER.**
- No deberán guardar objetos (punzo cortantes, ropa distinta al uniforme, comida, videojuegos, celulares etc.) distintos a los útiles escolares, de ser así se harán acreedores a una sanción por la coordinación de disciplina y se les cancelara el uso del locker dependiendo la falta; puede ser suspendido el uso de este indefinidamente y sin derecho a reembolso.
- Los objetos de valor que sean guardados en el locker quedan bajo la responsabilidad del alumno.
- En caso de que se detecte que el alumno olvide tareas, libros, cuaderno o material para trabajo en clase se le suspenderá el servicio por 15 días.
- El alumno tendrá derecho de acceso a los lockers únicamente durante los descansos y en la hora de la salida.
- El pago del locker se realizará de manera anual.

REGLAMENTO DE LABORATORIOS

Además de los aspectos disciplinarios que se contemplan en el reglamento de los alumnos del instituto, deberán seguir los siguientes puntos:

Puntualidad y Asistencia

1. Se deberá llegar al laboratorio con un tiempo máximo de 5 minutos después del toque, una vez pasado este tiempo, no se permitirá la realización de la práctica.
2. Cuando un alumno abandone el laboratorio por alguna falta cometida, se le anotará en las hojas de incidencia y además no se le tomará en cuenta la práctica.
3. El alumno que no presente justificante a la falta, no se le aceptará la práctica correspondiente.

Seguridad en el Laboratorio

1. Queda estrictamente prohibido: comer, jugar o hacer bromas dentro del laboratorio, quien sea sorprendido se hará acreedor a un reporte azul, en caso de reincidir con la indisciplina será suspendido del laboratorio.
2. El uso de la bata es obligatorio con las siguientes especificaciones: con nombre bordado, blanca y de algodón; quien no de cumplimiento, no se le permitirá realizar la practica y será acreedor a un reporte azul.

Prácticas

1. Las prácticas deberán ser entregadas en la fecha indicada a la hora de clase. Posterior a la fecha no se recibirá la práctica.
2. Las prácticas deberán contener, en el mismo orden los siguientes puntos:
 - Número de práctica
 - Título
 - Objetivo
 - Introducción (revisión bibliográfica)
 - Procedimiento
 - Material y reactivos
 - Medidas de seguridad
 - Cuestionario
 - Descripción del proceso
 - Conclusiones
 - Bibliografía
3. Las prácticas que no contengan los puntos estipulados y desarrollados en la forma indicada, serán considerados como no entregadas.

Derecho a exámenes

1. Para tener derecho a presentar el examen bimestral, de teoría se deberá tener el 80% de las prácticas del mes calificadas, de no ser así, en el boletín se anotará S/D (sin derecho).
2. Para tener derecho a examen final, el alumno deberá tener al menos el 80% de las prácticas calificadas. El alumno que no cumpla con este requisito presentará examen extraordinario (reglamento de la UNAM). **(notas sobre esto mas adelante).**
3. El alumno que dañe o rompa cualquier tipo de material o equipo del laboratorio, tendrá un máximo de 8 días para reponer el material, debiendo ser éste de las mismas características que el dañado; de no ser así, se citará a los padres a través de la dirección para la reposición del material.

2.5 SERVICIO MÉDICO, PSICOPEDAGOGÍA, COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA

- La atención médica durante el horario de clases, será únicamente por referencia del profesor hacia el coordinador de disciplina, siempre y cuando sea un caso de urgencia.
- Las visitas a psicopedagogía son solicitadas por el coordinador de disciplina y coordinadas por la responsable del departamento de psicopedagogía.
- Para la inscripción de actividades deportivas, concursos y talleres se realizaran solamente durante los descansos.
- Los pagos de estas actividades se realizaran en el área de recepción del Instituto.
- La coordinación prestara material para los descansos, alumno que rompa o dañe algunos de los materiales prestados tendrán que pagar los daños del mismo.
- *Los alumnos que se inscriban a los talleres o actividades deportivas tendrán que cumplir con el 100% de reglamento, de no ser así se les dará de baja definitiva del taller.

**El reglamento se les dará a conocer conforme las inscripciones del taller*

CAPÍTULO TRES COMPORTAMIENTO

3.1 ORDEN Y DISCIPLINA

Para el estudio efectivo, consideramos fundamental un ambiente de orden y respeto por lo que **NO SERA PERMITIDO:**

- Que los alumnos se salgan del salón en los cambios de clase ya que es su obligación esperar al profesor en el interior de este y en completo orden.
- Comunicarse a su casa para pedir que les traigan algún material para las clases o tareas olvidadas, ni se les podrán entregar en caso de que se las traigan.
- Que los alumnos permanezcan en las instalaciones del colegio ni en su alrededor después de terminado su horario de clases, por lo que se tendrán que retirar a su casa inmediatamente.
- **EL USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS COMO: REPRODUCTORES DE MÚSICA, VIDEOJUEGOS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, LAPTOPS, CÁMARAS DE VIDEO Y TELÉFONOS CELULARES. EL ALUMNO QUE SEA SORPRENDIDO CON CUALQUIERA DE LOS ARTICULOS MENCIONADOS, LE SERÁ RETIRADO Y SE ENTREGARA A LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL Y SOLO PODRÁN SER DEVUELTOS AL FINALIZAR EL CICLO ESCOLAR.**
- Que los alumnos traigan objetos de valor arriba mencionados o cantidades de dinero excesivas, de lo contrario se harán responsables de los mismos, ya que el Instituto no se responsabiliza por pérdidas o daños que puedan sufrir.
- Daños como: graffitis, desperfectos en los laboratorios, salones de clase, baños, patios, mesas, bancos, automóviles del personal, etc. El alumno(s) que sea(n) sorprendido(s) realizando alguno de estos actos, se hará(n) acreedor(es) a una sanción que será determinado por el consejo técnico al mismo tiempo cubrirá en su totalidad el importe de la reparación. En los casos de que el grupo sea cómplice de los actos cometidos y éste no de informe al coordinador de disciplina, se harán acreedores a un reporte, además que cubrir el importe total de los gastos ocasionados por los daños. **(SI SE LLEGA A COMPROBAR QUE EL DAÑO FUE PREDETERMINADO Y REINCIDENTE, DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD, EL CASO SE REMITIRÁ A CONSEJO TÉCNICO PARA DETERMINAR EL TIPO DE SANCIÓN QUE SE APLICARÁ.)**
- Que los alumnos molesten o interrumpan a sus compañeros de otros grupos en clase para solicitarles libros, calculadoras, formularios, apuntes, batas. En caso de que sean sorprendidos, se harán acreedores a un reporte azul.
- **Que los alumnos bajen a la cafetería en horas de clase y en cambios de clase. El que infrinja ésta disposición será acreedor a un reporte azul.**

- Que los alumnos incumplan con sus tareas, lo que ocasionará que baje en puntos su calificación bimestral, teniendo que presentar la tarea no realizada complementándola con un trabajo adicional sobre el tema que se haya tratado ese día en clase. Este trabajo **no contará** para la calificación bimestral. **No hay tolerancia**, si el alumno persiste en no cumplir con sus obligaciones, se citara a sus padres.
- **Fumar dentro del colegio, o en sus inmediaciones portando el uniforme del instituto. El que sea sorprendido, automáticamente se hará acreedor a un reporte de conducta, si reincide será suspendido 1 día y si fuese persistente queda a consideración del consejo técnico la sanción correspondiente.**
- Introducir al plantel bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de estupefaciente o inhálante que ponga en riesgo la salud e integridad de los alumnos o los consuman aún a fuera del Colegio o instiguen a otros a consumirlos. En caso de que alguien sea sorprendido en esta actitud, será baja definitiva e inmediata del instituto.
- Traer material pornográfico, comics, historietas, etc. Que les distraigan la atención en sus clases. El que sea sorprendido con este tipo de artículos le serán retirados, y será acreedor a un reporte azul.
- Traer objetos punzo cortantes o cualquier tipo de arma (incluyendo los de juguete), materiales explosivos o cualquier sustancia que ponga en peligro la integridad física de los demás. De ser sorprendidos; se les retirará el objeto y se hará acreedor a una suspensión de 3 días y citatorio para el padre de familia, y si persiste queda la sanción a consideración de la Dirección.
- Comer dentro de los salones, haya o no clase.
- Darse muestras de cariño (abrazos, besos, caricias), dentro o fuera del plantel mientras se porte el uniforme del colegio, los que sean sorprendidos serán reportados, de reincidir se llamará a sus padres y 1 día de suspensión.
- Actos que tiendan a provocar desorden colectivo, cualquier riña tanto dentro como fuera del Instituto, serán suspendidos 3 días, y si se reincide en los actos violentos se someterá a decisión del consejo técnico.
- Falsificación de firmas en reportes, boletines o cualquier otro documento del instituto, esto se sancionará citando a los padres y con suspensión temporal de 3 días, si el alumno reincide será dado de baja de forma definitiva.
- Actitudes de liderazgo que induzcan a los demás alumnos a rebelarse en contra de la Institución, alumnos que tomen esta actitud serán suspendidos **3 días**.
- Las faltas de respeto a directivos, maestros, coordinadores, personal administrativo, de la cafetería y de limpieza, serán sancionadas y remitidas a consejo técnico.
- La falta de honestidad en los exámenes, ya sea con acordeón, copiando al compañero, sacando los apuntes, etc., será sancionado con el **retiro** inmediato del examen y con calificación reprobatoria.

- El robo de dinero, objetos de valor, libros, apuntes, etc., así como la compra de exámenes y el soborno al personal para obtenerlos se les dará la baja definitiva.

3.2 ASEO

- Todos los alumnos son responsables de mantener limpio los patios, baños, laboratorios y salones que utilicen, por lo que deberán evitar ensuciar las instalaciones, tratando en la medida de lo que sea posible dejar el lugar en el que se encuentren en condiciones que no afecten a los demás.
- Evitar arrojar objetos que tapen las cañerías recordando que esto nos puede ocasionar muchos problemas de higiene.
- Es obligación de los alumnos entregar el material de laboratorio usado durante las prácticas, limpio y en óptimas condiciones al término de cada sesión.
- Alumno que no acate indicaciones previamente dadas y llegara a provocar daños materiales, será reportado a coordinación de disciplina y pagará los daños ocasionados por su negligencia.

3.3 UNIFORMES

Señoritas:

- Falda escocesa azul marino forrada, con vivos verde y amarillo, de estilo recto envolvente con botones azul marino al frente.
- Blusa blanca con manga corta de pliegues con botón y escudo del Colegio.
- Chaleco azul marino en cuello V, con orillas verde y amarillo, con las iniciales del Instituto Juventud del lado superior izquierdo.
- Chamarra color verde con mangas de color mostaza y puño verde con rayas mostaza e iniciales del Instituto Juventud en el extremo superior izquierdo.
- Calcetas de color blanco con logotipo. **No se permite el uso de tines, tobilleras ni medias.**
- Zapato mocasín negro de tipo escolar. **No se permiten sandalias, zapatos de tacón alto ni de plataforma.**

Jóvenes:

- Pantalón de vestir azul marino con logotipo en buen estado.
- Playera blanca de manga corta tipo polo, con vivos en el cuello y mangas de color verde y mostaza y escudo del Instituto en el extremo superior izquierdo.
- Chaleco azul marino en cuello V, con orillas verde y amarillo, con las iniciales del Instituto Juventud del lado superior izquierdo.

- Chamarra color verde con mangas color mostaza y puño verde con rayas mostaza e iniciales del Instituto Juventud en el extremo superior izquierdo.
- Calcetines negros o azul marino.
- Zapatos de vestir negros.
- **El corte de cabello en los varones es casquete regular (no cortes modernos).**

Deportes:

- Es el mismo para ambos sexos y consta de:
- Playera de manga corta beige, cuello V resaltado con azul marino, franja azul marino con verde e iniciales del Instituto en el extremo superior izquierdo.
- Pants que consta de dos piezas de color verde con amarillo sin cierre en valencianas y en buen estado.
- Tenis totalmente blancos.

Laboratorio:

- Deberán presentarse con bata reglamentaria del colegio, la cual es: blanca de algodón, con nombre del alumno bordado al frente. La bata es personal y no se permiten préstamos entre los alumnos.

Danza:

Señoritas:

- Unitardo color negro con el escudo del Instituto Juventud y su nombre bordado al frente.
- Falda doble circular (bordada con su nombre completo):
 - Primero de secundaria: morada
 - Segundo de secundaria: verde
 - Tercero, cuarto y quinto: azul
- Zapatos de folklore negros

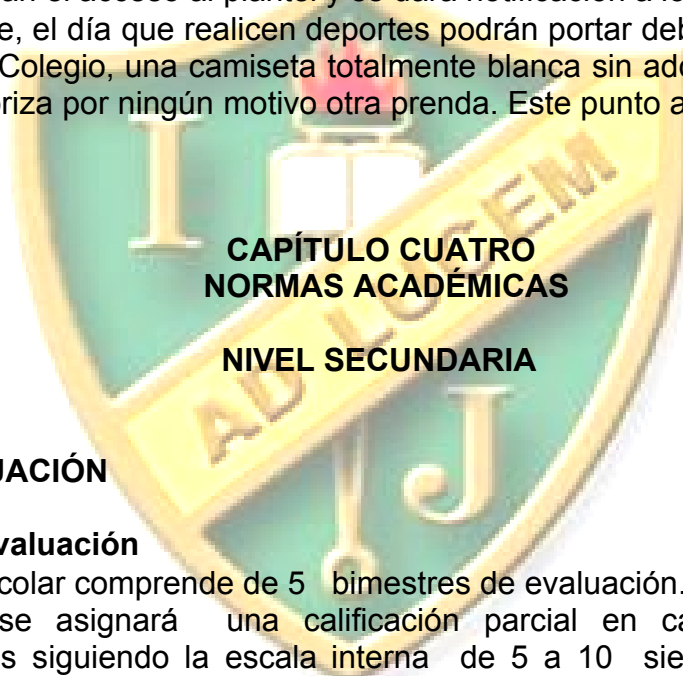
Varones:

- Botines de folklore negros
- Sombrero de palma estilo norteño

Está estrictamente prohibido:

- **En los varones: El uso de aretes, perforaciones.**
- **En las señoritas: El uso de aretes ostentosos y perforaciones en cualquier otro lugar que no sea el lóbulo de la oreja, así como el uso de maquillaje excesivo.**
- Los alumnos deberán presentarse con el uniforme en las condiciones antes descritas y debidamente aseados.

- **En el caso de los varones, no se permite barba, patilla, cabello largo o con cortes modernos, pintado o decolorado.**
- En el caso de las señoritas deben presentarse con el cabello debidamente peinado y sin cortes modernos, aseado, las uñas cortas y sin esmalte de color intenso.
- **En épocas de invierno podrán abrigarse con otras prendas de color azul marino en su totalidad, sin logotipos y sin sustituir prendas del uniforme reglamentario. De no acatar esta regla, la prenda será retirada.**
- Está estrictamente prohibido los tatuajes.
- De no presentarse debidamente uniformados considerando lo anterior, no se permitirán el acceso al plantel y se dará notificación a los padres.
- Por higiene, el día que realicen deportes podrán portar debajo de la playera oficial del Colegio, una camiseta totalmente blanca sin adornos y logotipos, no se autoriza por ningún motivo otra prenda. Este punto aplica para ambos sexos.



**CAPÍTULO CUATRO
NORMAS ACADÉMICAS
NIVEL SECUNDARIA**

3.1 EVALUACIÓN

a) Sistema de Evaluación

- El ciclo escolar comprende de 5 bimestres de evaluación. Al finalizar cada bimestre se asignará una calificación parcial en cada una de las asignaturas siguiendo la escala interna de 5 a 10 siendo 6 la mínima calificación aprobatoria.
- La evaluación del aprendizaje será constante y continua, por lo que en la calificación parcial estarán integradas todas las actividades realizadas a lo largo del proceso educativo, cada profesor dará a conocer el porcentaje de evaluación para cada uno de los parámetros a evaluar, siendo esto la información más importante que tienen que conocer para un buen desempeño académico.

b) Exámenes Parciales

- Las **CALIFICACIONES** son el medio ordinario para informar a los padres de Familia sobre la conducta y aprovechamiento de sus hijos. Serán entregadas bimestralmente de acuerdo al calendario entregado al principio de curso.
- Los exámenes bimestrales o finales están sujetos a calendario y se realizarán únicamente en esas fechas.

- Solo podrán presentar examen bimestral fuera de calendario de exámenes los alumnos que justifiquen plenamente su falta.
- A los alumnos que no presenten el examen bimestral se le calificará con su evaluación continua que cada maestro determine.
- El alumno que fuera suspendido en período de exámenes no tendrá derecho a presentar de forma extemporánea su examen, aplicándosele el mismo supuesto del párrafo anterior.
- La última evaluación correspondiente al quinto parcial, será el examen final anual, el cual se promediará con las evaluaciones anteriores.
- La calificación final por materia será el promedio obtenido de la suma de todas las evaluaciones entre cinco parciales. La cual se anotará en la boleta con una decimal y todos los promedios reprobatorios equivaldrán a 5.

c) Exámenes Extraordinarios

- El promedio mínimo para acreditar una materia es de 6.0 si el alumno no aprueba el promedio general del curso, deberá presentar examen extraordinario de la materia o materias que corresponda.
- Los alumnos que adeuden más de cinco asignaturas al término del ciclo escolar, no tendrán derecho a Examen Extraordinario de Regularización y serán considerados automáticamente como repetidores de grado.
- Se cuenta con tres periodos de exámenes extraordinarios durante el ciclo escolar.
- Los alumnos tienen el derecho de solicitar a los maestros de las diferentes asignaturas revisión de examen, además que sus trabajos sean devueltos debidamente revisados y calificados antes de la fecha fijada para la entrega de boletas, y tendrán la opción de aclarar lo que sea pertinente. El alumno que en su boleta detectare algún error en su calificación deberá reportarlo a la Dirección Técnica al día hábil siguiente de la entrega de las boletas para su respectiva aclaración.
- Para la presentación de exámenes extraordinarios es necesario que el alumno se presente al plantel debidamente uniformado con su credencial del Colegio.
- El Certificado definitivo, se entregará, cuando éste haya sido legalizado por las autoridades correspondientes en la SEP.
- El sistema interno de evaluación bimestral abarcará una escala de **5 al 10**.

4.2 EVALUACIÓN NIVEL PREPARATORIA

a) Sistema de Evaluación

El ciclo escolar comprende de 4 bimestres de evaluación. Al finalizar cada bimestre se asignará una calificación parcial en cada una de las asignaturas siguiendo la escala interna de 0 a 10 siendo 6 la mínima calificación aprobatoria.

La evaluación del aprendizaje será constante y continua, por lo que en la calificación parcial estarán integradas todas las actividades realizadas a lo largo del proceso educativo.

Los aspectos a evaluar en cada bimestre están señalados en los programas operativos de cada profesor, el cual una vez diagnosticadas las necesidades didácticas de cada grupo (a más tardar la 1ra. semana de clases), establecerá los parámetros de evaluación para su asignatura, entre los elementos a evaluar podemos mencionar:

- Examen escrito
- Participación en clase
- Tareas extraclase y de investigación
- Exposiciones en clase, etc.

El examen escrito puede constituir de un 60% a un 80% de peso en la calificación, dependiendo del criterio del profesor y del carácter de la asignatura (teórico-práctica).

Los alumnos conocerán la forma en que serán evaluados a través de la síntesis del programa operativo que cada profesor tiene como obligación entregar a principio del curso.

b) Exámenes parciales

- Las **CALIFICACIONES** son el medio ordinario para informar a los padres de Familia sobre la conducta y aprovechamiento de sus hijos. Serán entregadas bimestralmente de acuerdo al calendario entregado al principio de curso.
- Los exámenes bimestrales o finales están sujetos a calendario y se realizarán únicamente en esas fechas.
- Solo podrán presentar examen bimestral fuera de calendario de exámenes los alumnos que justifiquen plenamente su falta al día hábil de su ausencia.
- Las calificaciones parciales (aprobatorias o reprobatorias) que obtenga el alumno deberán anotarse, tanto en el control interno como en el acta económica, con números enteros y hasta dos decimales, en una escala del 0 al 10. Sólo al asentar la calificación final, se redondeará al número entero que le corresponda.

c) Exámenes finales de primera y segunda vuelta y Exámenes extraordinarios.

- Para obtener la calificación definitiva del curso escolar y de no haber exención, se deberá promediar la calificación del examen ordinario de primera o segunda vuelta con el promedio general, de las calificaciones parciales del año que se evalúen
- Para que un alumno tenga derecho a presentar examen final ordinario, deberá cubrir el 80% de las asistencias en cada materia en todo el curso, de lo contrario tendrá que presentar examen extraordinario en la materia o

materias que lo ameriten, así como tener cubierto el 100% de las colegiaturas.

- La calificación definitiva en cada materia se obtiene promediando el examen final de la primera y/o segunda vuelta con el promedio de los 4 periodos; para esto es necesario que la calificación del examen final sea aprobatoria.
- La Dirección Técnica concederá la revisión de exámenes en la hora y fecha fijada por los profesores de cada asignatura.
- El promedio mínimo para acreditar una materia es de 6.0 si el alumno no aprueba el promedio general del curso, deberá presentar examen extraordinario de la materia o materias que corresponda.
- Los alumnos tienen el derecho de solicitar a los maestros de las diferentes asignaturas revisión de examen, además que sus trabajos sean devueltos debidamente revisados y calificados antes de la fecha fijada para la entrega de boletas, y tendrán la opción de aclarar lo que sea pertinente.
- Los alumnos que adeuden más de cinco asignaturas al término del ciclo escolar, no tendrán derecho a Examen Extraordinario de Regularización y serán considerados automáticamente como repetidores de grado.
- El alumno que en su boleta detectare algún error en su calificación deberá reportarlo a la Dirección Técnica al día hábil siguiente de la entrega de las boletas para su respectiva aclaración.
- Para la presentación de exámenes tanto finales como extraordinarios es necesario que el alumno se presente al plantel debidamente uniformado con su credencial del Colegio y la credencial UNAM *SI*.
- Las notas correspondientes a los exámenes finales se entregarán a los Padres de Familia al finalizar el ciclo escolar, El Certificado definitivo, se entregará, cuando éste haya sido legalizado por las autoridades correspondientes en la UNAM.
- El sistema interno de evaluación bimestral abarcará una escala de **0 al 10**. La escala interna en exámenes bimestrales va de 0 (cero) a 10 (diez), independientemente de que al emitir calificaciones la mínima reprobatoria es de 5 (cinco) tanto en periodo Ordinario como en Extraordinario.
- Si la evaluación (en periodo Ordinario y Extraordinario) fuera reprobatoria, no se aproximan decimales ni con 5 (5.9.)= 5.0, y si fuera aprobatoria más 5 décimas, se redondea al entero superior siguiente, ejemplo:

I) 6.5 equivale a 7

II) 8.4 equivale a 8

El alumno tiene derecho a todo tipo de examen, siempre y cuando cumpla con la condición que se asigna a continuación:

- Bimestrales, si no tiene más de 3 faltas injustificadas en dicho bimestre
- Finales- anuales de 1ra y 2da vuelta, si ha cumplido con por lo menos el 80% de asistencias con respecto al 100% del tiempo curricular de días hábiles; todo esto como requisito administrativo.

- Extraordinarios, si solicita inscripción al número de asignaturas a las que tenga derecho (según su situación académica) y efectúe el pago por derecho de sustentación de examen a dichas materias.
- Específicamente, tiene derecho a presentar 3 asignaturas, si solo ha reprobado las 3. A partir de 4 materias, tiene derecho a presentar 2, y su saldo de materias reprobadas no deberá exceder de 3, para ser promovido a grados intermedios (de 4to a 5to y de 5to a 6to). De lo contrario, al adeudar más de 3 materias al inicio del siguiente ciclo escolar, recursará únicamente esas 4 o más asignaturas en calidad de repetidor de grado. Y en el caso particular de alumnos que culminan ciclo bachillerato, pueden presentar hasta 4 materias si son las únicas que se adeudan, y que una vez acreditadas, se libera el certificado.
- Todo alumno que ingrese a 5to. y 6to grado adeudando asignaturas del nivel anterior que anulan la inscripción (por seriación) a asignaturas de estos grados, tomará clase de dichas asignaturas por pertenecer a un "grupo- horario- compacto" como medida disciplinaria, y presentará solamente exámenes bimestrales como ejercicio académico; sin embargo ESTOS CARECERAN DE VALIDEZ, POR NO APARECER EN ACTAS OFICIALES DE LA ASIGNATURA SERIADA. Es preciso que acredite la asignatura antecedente (del grado anterior) en el primer periodo de exámenes extraordinarios del ciclo escolar, y posteriormente, para acreditar la materia de su nivel escolar correspondiente, se inscribirá en dicha asignatura en el período de exámenes extraordinarios de fin de ciclo escolar (2do. periodo). En el supuesto de que no acredite la(s) asignatura(s) antecedentes en el 1er. periodo de exámenes extraordinarios, no podrá presentar en el 2do. periodo la(s) asignatura(s) consecuentes correspondiente(s) al año escolar que cursa.

Todo estudiante que pasa a 6º grado **y adeude una materia de 4º y/o 5ª grado**, su inscripción estará condicionada; ya que debido a la seriación de las mismas, materia no cursada ni registrada durante los 4tos y 5tos años de preparatoria, se considerara reprobada. De esto, se pueden presentar los siguientes casos:

1.-Si no adeudara ninguna asignatura de 4to grado, y debe no mas de 3 de 5to, entonces puede ser inscrito en cualquier área de 6to.

2.-Si adeuda más de una materia de 4º grado, no podrá ser inscrito en 6º año de preparatoria.

3.-Si específicamente adeuda de 4to. grado, Matemáticas IV, Lengua Española o Inglés IV, cualquiera de ellas, no tiene inscripción a 6to. año.

4.-Si adeuda asignaturas de 4to. que tienen seriación con las de área (obligatorias y/u optativas) de 6to. grado, entonces su inscripción se restringe a las áreas cuyas asignaturas no afecte la seriación.

La Institución programará dos periodos de exámenes ordinarios (1ª y 2ª vuelta) al termino del curso correspondiente y los alumnos podrán presentarse en cualquiera de esos periodos o en ambos; si se acredita la asignatura en alguno de ellos, la calificación será definitiva.

- En periodo de exámenes anuales finales (1ra y 2da vuelta) y extraordinarios, el alumno
- tiene un plazo de 30 días para solicitar la revisión de examen.
- Si el alumno no se presenta a examen bimestral, se asentará en el cuadro y boleta de calificaciones “NP” (no presento).
- En el caso de los exámenes extraordinarios, se aplicarán dos veces al año en los periodos establecidos por la DGIRE, éstos siempre serán por escrito y el resultado que arroje es independiente de las calificaciones ordinarias y por lo tanto si se obtiene una evaluación aprobatoria, ésta será la definitiva.

a) Exenciones

- Las calificaciones para exención será de la siguiente manera:
A pesar de que en la UNAM es de 8, el Instituto por estar comprometida con la calidad y mejora académica eleva el promedio a **8.5 para todas las asignaturas, además de cumplir con un mínimo de 80% de asistencia.**

CAPÍTULO CINCO SANCIONES

5.1 Forma de aplicar las sanciones

Con base en las disposiciones del presente reglamento se sancionara a todo alumno que realice actos de indisciplina o vandalismo, de manera individual o grupal, tendientes a debilitar los principios básicos de la institución con las siguientes medidas:

A) Llamada de atención verbal:

1. Estando dentro del instituto llegar con retardo a sus clases.
2. Se retire de alguna clase sin previa autorización del profesor.
3. No cumpla con sus tareas.
4. No cumplir con el uniforme, ni las reglas de presentación mencionadas en el capitulo 3.
5. No guarde el debido orden y respeto dentro y fuera del salón de clases.
6. No guarde el orden debido en formaciones y ceremonias cívicas.
7. Hacer mal uso de los patios y áreas deportivas.
8. Ingresen sin autorización a las áreas restringidas (dirección, oficinas administrativas y laboratorios cuando no tengan clase).

B) Notificación escrita:

1. Reincida en cualquiera de las conductas inadecuadas anteriormente señaladas.
2. Introduzca al Instituto cualquiera de los objetos prohibidos, señalados en el capítulo 3 inciso 3.1.
3. No cumpla con el material requerido.
4. Haga mal uso y/o dañe las instalaciones, equipos y materiales del Instituto, aún cuando estos daños sean cubiertos y dependiendo de la gravedad de la falta se podrá hacer acreedor a una sanción mayor.
5. Falta de respeto a alguno de los integrantes de la comunidad escolar dentro del plantel y/o en sus áreas circundantes.
6. Manifieste muestras de cariño o afectivas dentro del plantel y/o en sus áreas circundantes.

C) Reporte de conducta: El alumno se hará acreedor a un día de suspensión en los siguientes casos

1. Cuando reincida en cualquiera de las conductas inadecuadas señaladas anteriormente.
2. Acumulen tres notificaciones escritas.
3. Que agredan físicamente a cualquier miembro de la comunidad escolar (alumnos, personal, directivo, administrativo, docente, de servicio y/o de familia) dentro del Instituto y/o áreas circundantes.
4. Falsifiquen cualquier documento oficial o manejen documentos de dudosa fidelidad.

D) Causará baja definitiva:

1. Cuando reincida en agresiones físicas a cualquier miembro de la comunidad escolar
2. Cuando reincida en la falsificación de cualquier documento oficial o en el manejo de documentos de dudosa fidelidad.
 1. Todo abuso, hostigamiento, actos o conductas sexuales contrarias a la moral.
 2. Oposición o crítica destructiva contra la filosofía, principios, reglamentos y autoridades del Instituto.
3. Los alumnos que introduzcan al Instituto bebidas alcohólicas, drogas o cualquier tipo de estupefacientes e inhalantes, que los consuman o instiguen a otros alumnos a usarlos.
4. El robo comprobado.

e) Asignación de calificación en la Coordinación de Disciplina:

La Coordinación de Disciplina califica la conducta de los alumnos de manera bimestral, a la par de los periodos de evaluación académica, y la escala va del 5 como reprobatoria al 10, siendo 6 la calificación mínima aprobatoria.

La forma en que se evaluara los tipos de infracciones será la siguiente:

*Tipo de Reporte	*Calificación
-Responsabilidad- todo aquello que sea olvidos de material, no cumplir con sus obligaciones como estudiante.	-0.1
-Conducta- las ya mencionadas anteriormente	-0.5 al 1.0
Suspensiones de cualquier índole	-1.5 a 5.0

**Es importante destacar que todos los alumnos inician cada bimestre con 10 de calificación en conducta y se les van restando en el porcentaje de su calificación según vayan acumulando reportes.*

NOTA IMPORTANTE: Cualquier falta grave que no haya sido considerada en este reglamento, la coordinación de disciplina será la responsable de convocar al Consejo Técnico, para que de solución al problema.

- El alumno que acumule tres reportes de indisciplina será suspendido **un día** de toda actividad escolar.
- El alumno que sea suspendido por faltas de disciplina en épocas de exámenes bimestrales, no tendrá derecho a presentar dichos exámenes.
- El alumno que acumule tres reportes en conducta, será canalizado al departamento de psicopedagogía, en caso de reincidencia se girará un citatorio para sus padres o tutores.
- La Coordinación de Disciplina y los profesores pueden canalizar a los alumnos con problemas de conducta o académicos al departamento Psicopedagógico.

INSTANCIAS DE AUTORIDAD

CONSEJO TÉCNICO DE DISCIPLINA:

Dirección General
 Subdirección Técnica de Secundaria
 Dirección Técnica de Preparatoria
 Departamento de Psicopedagogía
 Coordinación de Disciplina
 Coordinación de Difusión Cultural y Deportiva
 Coordinación de Pastoral Educativo
 Servicio Médico

Nota: Este reglamento se elaboró teniendo en cuenta, además de la Ley General de Educación, las indicaciones de las Secretarías de Educación Pública y el Acuerdo de la Procuraduría Federal de Consumidor, publicado en el diario Oficial de la Federación, el 10 de marzo de 1992.

Fecha de revisión: 23 de julio de 2009.



Acepto el reglamento escolar

Nombre y firma